



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**  
**SECCION PERSONAL**

REF.: NOMBRAMIENTO DOCENTE DIRECTIVO. /

DECRETO N° 3431,

VALLENAR, 24 AGO. 2016

VISTOS

1. Carta de Aceptación al cargo por parte del seleccionado, de fecha 30 de Junio de 2016,
2. Carta de Notificación de Alcalde de la Comuna de Vallenar, de fecha 28 de Junio de 2016,
3. Carta de fecha 24 de Junio de 2016, el Alcalde de la Comuna de Vallenar,
4. ORD. N° 0287 de fecha 30 de Mayo de 2016, del Jefe Departamento Administración de Educación Municipal (s),
5. Acta Sesión Comisión Calificadora de Concurso de fecha 20 de Mayo de 2016,
6. Acta Sesión Ordinaria N°1 Comisión Calificadora de Concurso de fecha 12 de mayo de 2016,
7. Acta de Sorteo Docente participante de la Comisión de fecha 10 de Marzo de 2016,
8. Resolución Exenta N°2092 de fecha 22 de Diciembre de 2015, de Subdirector de Alta Dirección Pública (s),
9. OF. ORD. N°3768 de fecha 22 de Diciembre de 2015 de Subdirector de Alta Dirección Pública (s),
10. Bases Concurso Público para proveer el cargo de Director (a) del Liceo "Politécnico",
11. Ley N°20.501 Calidad y Equidad de la Educación de fecha 26 de Febrero del 2011,
12. D.F.L. N°1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 y las Leyes que la complementan y modifican
13. y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1°.- Nómbrase en calidad de Titular a contar del 06 de Julio del 2016 y hasta el 05 de Julio del 2021, al funcionario que se señala de acuerdo a las especificaciones que se indican:

<b>NOMBRE</b>	<b>: ALFONSO GABRIEL ADAOS CALDERON</b>
<b>R.U.T. N°</b>	<b>: 7.321.510-2</b>
<b>TIPO DE FUNCIONES</b>	<b>: DOCENTE DIRECTIVO</b>
<b>CALIDAD PROFESIONAL</b>	<b>: TITULAR</b>
<b>EST. EDUCACIONAL</b>	<b>: LICEO POLITECNICO</b>
<b>N° DE HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES A DESEMPEÑAR</b>	<b>: 44 HORAS</b>
<b>NIVEL DE DESEMPEÑO</b>	<b>: MEDIO</b>
<b>JORNADA DE TRABAJO</b>	<b>: DIURNA</b>
<b>CARGO</b>	<b>: DIRECTOR</b>

- 2°.- Se dicta el presente decreto con esta fecha, para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.
- 3° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al ítem 215, Subtítulo 21, ítem 21-01-000, Área Educación, Personal de Planta.
- 4°.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 5°.- Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República, Región Atacama para su respectivo registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República Región Atacama
- Dirección de Control
- Interesado Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes.

CTR/NFR/OT/CDH/jacc.